



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY

10 años, cuanto menos

Un nuevo atentado político contra un proceso constitucional. Como era de esperarse, augurado por este Colegio en un proceso anterior que llevó un senador a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, se abrió una puerta difícil de cerrar. Otro senador pretende ahora, incumpliendo requisitos constitucionales, continuar en el proceso de selección de ternas para miembros al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, en un ancho camino que deteriora la institucionalidad.

El proceso de selección acaba de resolver un segundo e inaudito cuarto intermedio y suspendió la etapa de audiencias públicas. Un proceso que, de seguir indefinido, no cubrirá a tiempo las vacancias del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL en pleno año electoral. La pretensión política arriesga una acefalía paralizante el sistema. El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA está estancado en la discusión que mantienen quienes defienden la Constitución y quienes atentan contra ella. Un acto doblemente reprochable de quienes –constitucionalmente– deberían ser la otra cara al poder político. Los dos representantes de las universidades, ambas de Derecho, donde se enseña Derecho, incumplen el derecho. Y un representante por la abogacía, en un acto nada nuevo bajo el Sol, hace lo propio. Juntos, en lo que se espera sea un *contrapeso* a la clase política, terminan siendo *funcionales* a ella, buscando imponer la razón política sobre la jurídica.

La trayectoria y experiencia exigida constitucionalmente requiere, como condición necesaria, cuanto menos, 10 años. Como mínimo, 10 años. Ora ejerciendo la profesión, ora desempeñando la magistratura o la cátedra universitaria, debe contarse, como mínimo, con 10 años. Límite temporal ineludible, irreductible, que sigue discutiéndose con una persistente y forzada retórica cubierta de supuesta juricidad. Es de interés público observar el funcionamiento de los poderes del Estado y el **Colegio de Abogados del Paraguay** expresa, como actor cívico en estos menesteres, una firme crítica a este nuevo y forzado ataque a un proceso constitucional. Proceso que, de no resolverse, entorpece y retrasa el funcionamiento del resto del sistema jurídico. Rechazamos este vicio que rehúye los postulados republicanos de limitación del poder público. Y nos oponemos, sobre todo, a la desvergonzada labor de quienes la promueven.

Consejo Directivo

Asunción, 26 de abril de 2022